DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 0461 DEL 12 DE JULIO DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-SGM-009-2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (E), y en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el 4 de julio de 2023, El Municipio de Montería, publicó en la plataforma SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25949284&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) la convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formularios y matrices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 4 de julio de 2023 hasta el 11 de julio de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa No. SI-SGM-009-2023, no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s del Decreto 1082 de 2015, la entidad convocó a las mipyme colombianas para que presentaran solicitud de limitación del proceso a la participación exclusiva de mipyme.

Que, durante el plazo estipulado para ello, se recibió a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, dos (2) solicitudes de limitación del proceso a participación exclusiva de MIPYMES colombianas con domicilio en la ciudad de Montería, con el siguiente resultado:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES	Fecha de Creación: 4 de enero de 2008	X	
	Solicitud de limitación a Mipymes Colombianas domiciliadas en el municipio de Montería un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	El Certificado de Matricula Mercantil donde establece como actividad económica principal el código CIIU: C1812 *"-La producción de productos de reprografía, el diseño de productos impresos; por ejemplo, bocetos, diagramas, patrones, etc. -La encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado, estampado en oro. - Otras actividades gráficas como el estampado en hueco y el estampado a troquel, la impresión de libros en braille, el troquelado y el perforado, el estampado en relieve, el barnizado y el laminado, el alzado, el encarte, el plegado, etc."* Por lo anterior, la actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el objeto del proceso de selección.	X	
	Domicilio del establecimiento de comercio en la ciudad de Montería, Córdoba.	X	

	Acredita su condición de Mipyme con un certificado expedido por la persona natural y el contador en el cual consta que la empresa tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.	X	
	El Certificado del contador con el cual pretende acreditar su condición de Mipyme viene acompañado del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente, tarjeta profesional de contador y cedula de ciudadanía.	X	
AVISOS Y PUBLICIDAD DE LA COSTA – PUBLICOSTA	Más de un año de creación: 4 de noviembre de 2014	X	
	Solicitud de limitación a Mipymes colombianas domiciliadas en el municipio de Montería un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	Certificado mercantil donde se descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: "*publicidad".* Adicionalmente cuneta con el código CIIU C1811 el cual comprende:- *La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares. - La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares."* Que, de la lectura realizada anteriormente se puede deducir que el solicitante acredita tener dentro de su actividad económica descrita en el certificado mercantil actividades relacionadas con litografía.		X Dentro del certificado de matricula mercantil del solicitante no es posible constatar el tamaño de la empresa en tanto no se reporta en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el requisito establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.4. de la Ley 1860 de 2021.
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería, Córdoba.	X	
	Acredita su condición de Mipyme con un certificado expedido por la persona natural y el revisor fiscal en el cual consta que la empresa tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.	X	
	El certificado expedido por el contador público con el cual pretende acreditar su condición de Mipyme viene acompañado del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente, tarjeta profesional de contador y cedula de ciudadanía.	X	

Que, por lo anterior, el presente proceso de Selección no será limitado a la participación exclusiva de Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de Montería- Córdoba, debido a que una de las solicitudes presentadas no cumplió con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 como se describió anteriormente.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y, de igual manera los factores objeto de evaluación.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección"*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto**,**

RESUELVE

ARTICULO 1. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-SGM-009-2023, con las siguientes condiciones:

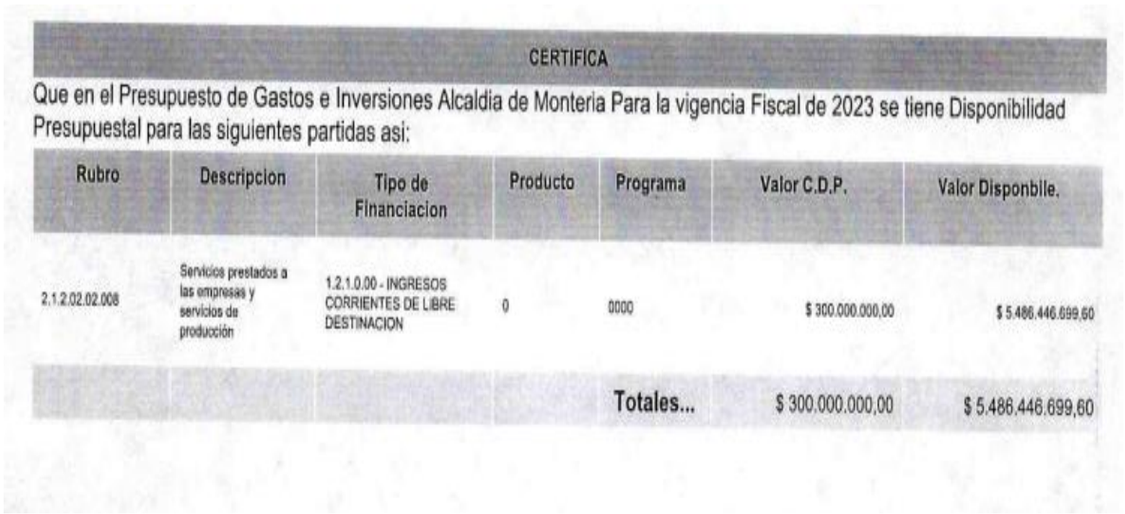
1. Objeto: ***"****SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA****."*

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada por Subasta Inversa.

3. Cronograma: El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25949284&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000,00) COMO MONTO AGOTABLE,** incluye todos los costos directos e indirectos e impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23001096 del 25 de mayo de 2023, por valor de ($300.000.000,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería.



CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponble.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0000	$ 300.000.000,00	$ 5.486.446.699,60
				Totales...	$ 300.000.000,00	$ 5.486.446.699,60

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25949284&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Montería, a los 12 días del mes de julio de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ
ALCALDE (E)
Decreto de Encargo No. 455 del 11 de julio de 2023.
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: Fallon Miranda – Abogada Contratista
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales Bechara - Asesora externa OAJ.
Vo.Bo. – Karina Carracal S.- Jefe Oficina Asesora Jurídica